



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Tres de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00170-00

Se anexa diligencia de citación realizada a la parte demandada. Sin embargo, se requiere a la actora que deberá allegar la “constancia sobre la entrega” expedida por la empresa de servicios postal, tal como lo cita el art.291, nral.3, inciso 4 del CGP.

Cumplido lo anterior, continúese con la notificación por AVISO.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b442e893ad58851827a8c6eba6cf59b650db60e05cb6ee7e355c402d25ca63a8

Documento generado en 03/11/2021 02:17:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>